

CONDICIONES FINALES
18ª EMISIÓN DE BONOS ESTRUCTURADOS BANKINTER S.A., FEBRERO 2020

1.550.000 Euros

Emitido bajo el Folleto Base de Valores de Renta Fija y Estructurados, registrado en la Comisión Nacional de Mercado de Valores el 23 de enero de 2020

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 8 del Reglamento (UE) 2017/1129, se advierte:

a) que las condiciones finales se han elaborado a los efectos del presente Reglamento y que deberán leerse conjuntamente con el folleto de base;

b) que el folleto de base se encuentra publicado en la página web de Bankinter, <https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home>¹, y en la página web de CNMV (www.cnmv.es)², de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento (UE) 2017/1129;

c) que, las Condiciones Finales llevan como anexo, una Nota de Síntesis sobre la Emisión concreta.

La dirección del sitio web en que se publicará el Documento de Registro Universal, el Folleto de Base y las Condiciones Finales es: <https://webcorporativa.bankinter.com/www/es-es/cgi/ebk+qwc+home>³.

1. PERSONAS RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN

Los valores descritos en estas Condiciones Finales se emiten por Bankinter, S.A. con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 29 y C.I.F. número A-28/157360 (en adelante, el "Emisor" o la "Entidad Emisora").

D^a. Natalia Melero Bermejo, Directora de Distribución de Red de Bankinter, S.A., en virtud de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Emisor en su reunión de fecha 30 de octubre de 2019, y en nombre y representación de Bankinter, S.A. (en adelante también BANKINTER o el Banco, la Entidad Emisora o el Emisor), con domicilio en Paseo de la Castellana 29, 28046 Madrid, asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales.

D^a. Natalia Melero Bermejo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable para garantizar que así es, las informaciones contenidas en estas Condiciones Finales son, según su conocimiento, conformes a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

Se nombra Comisario del Sindicato a D. Gregorio Arranz Pumar quien tendrá las facultades que le atribuyen los Estatutos incluidos en el epígrafe 4.1.1 de la Nota de Valores incluida en el Folleto de Base mencionado anteriormente. D. Gregorio Arranz Pumar comparece a los solos efectos de aceptar el cargo de comisario del sindicato de bonistas.

2. DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- TÉRMINOS Y CONDICIONES ESPÉCIFICOS DE LA EMISIÓN

¹ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

² La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base.

³ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV, salvo los documentos incorporados por referencia.

1. **Naturaleza y denominación de los Valores:**

- 18ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A., febrero 2020
- Código ISIN: ES0213679JU3
- Si la emisión es fungible con otra previa: no.
- Si la emisión podría ser fungible con otra futura: no.

2. **Divisa de la emisión:** Euros.

3. **Importe de la emisión:**

- Nominal: 1.550.000 euros
- Efectivo: 1.550.000 euros

4. **Importe unitario de los valores:**

- Nominal Unitario: 50.000 euros
- Número de Valores: 31 bonos
- Precio de la emisión: 100%
- Efectivo Inicial: 50.000 euros

5. **Fecha de emisión y desembolso de los bonos:** 14 de febrero de 2020

6. **Fecha de vencimiento:** 21 de febrero de 2025

7. **Tipo de interés fijo:** N/A

8. **Tipo de interés variable:** N/A

9. **Tipo de interés indexado:** N/A

10. **Tipo de interés con estructura ligada a un subyacente:**

- **Tipo de subyacente:** Índice.
- **Nombre y descripción del subyacente en el que se basa:** Índice IBEX 35 (ESOSI0000005) publicado por Sociedad de Bolsas. Código IBEX INDEX (Bloomberg). El índice IBEX 35[®] es el índice compuesto por los 35 valores más líquidos cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas.
- **Indicación de dónde puede obtenerse información sobre la rentabilidad histórica del subyacente y sobre su volatilidad:** (www.sbolsas.es⁴). Bloomberg: IBEX INDEX
- **Incorporación por referencia de definiciones ISDA:** N/A
- **Eventos de crédito:** N/A
- **Supuesto de Alteración Adicional:** NA
- **Ponderación de los subyacentes:** N/A
- **Momento de Determinación:** En la fecha de determinación inicial.
- **Fórmula de Cálculo:**

Siempre y cuando el Bono esté vigente el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón (A)} = \text{Cupón (t)} \times \text{Importe Nominal de Inversión}$$

Siendo el Cupón (t):

⁴ La información contenida en esta página web no forma parte del Folleto de Base y no ha sido examinada o aprobada por la CNMV.

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (70% de su Precio Inicial) el Bono pagaría, en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un Cupón (t) calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Desde t= 1 a t= 10

Si t=1

$$\text{Cupón (1)} = 1,60\% \times 1$$

Si t=2

$$\text{Cupón (2)} = (1,60\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$$

Si t=3

$$\text{Cupón (3)} = (1,60\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$$

.....

Si t=10

$$\text{Cupón (10)} = (1,60\% \times 10) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (9)}$$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el Importe Nominal de Inversión igual a 1,60% x (t) menos los cupones cobrados anteriormente.

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (70% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono pagaría un Cupón (t), en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón B calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

$$\text{Cupón B} = 0\%$$

- **Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada:** N/A
- **Fecha de Determinación del Precio Inicial:** 30 de enero de 2020.
- **Precio Inicial del Subyacente (PI):** Precio Oficial de Cierre de la Índice IBEX 35 en la Fecha de Determinación del Precio Inicial, publicado por Sociedad de Bolsas, es decir, 9.477,90 puntos.
- **Precio de Referencia del Subyacente (PR):** Precio Oficial de Cierre de la Índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas.
- **Barrera de cupón:** 70% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6.634,53 puntos.
- **Cupón y Fechas de determinación de Precio de Referencia y Pago de Cupón:**

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	14 de agosto de 2020	21 de agosto de 2020
2	17 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
3	18 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021
4	16 de febrero de 2022	23 de febrero de 2022
5	17 de agosto de 2022	24 de agosto de 2022
6	15 de febrero de 2023	22 de febrero de 2023
7	16 de agosto de 2023	23 de agosto de 2023
8	14 de febrero de 2024	21 de febrero de 2024
9	14 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
10	14 de febrero de 2025	21 de febrero de 2025

11. **Cupón cero:** N/A

12. **Opciones de amortización anticipada o cancelación anticipada:**

- **Modalidad:** Cancelación automática.
- **Importe de la amortización:** Total.
- **Estructura de Cancelación anticipada:**

Cuando el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100,00% de su Precio Inicial) el Bono sería cancelado anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión. En caso contrario, el Bono no se cancelará en esta Fecha de Cancelación Anticipada y seguirá vigente.

Tipo de subyacente: ver apartado 10.

Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10.

Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10.

Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A

Eventos de crédito: N/A

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

Ponderación de los subyacentes: N/A

Precio Inicial del Subyacente (PI): ver apartado 10.

Precio de Referencia del Subyacente (PR): Precio Oficial de Cierre del Índice IBEX 35 en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicado por Sociedad de Bolsas.

Barrera de cancelación: 100% del Precio Inicial del Subyacente, esto es 9.477,90 puntos.

Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.

Fechas de Amortización anticipada y/o cancelación automática:

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia (t)	Fechas de Cancelación Anticipada (t)
1	14 de agosto de 2020	21 de agosto de 2020
2	17 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
3	18 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021
4	16 de febrero de 2022	23 de febrero de 2022
5	17 de agosto de 2022	24 de agosto de 2022
6	15 de febrero de 2023	22 de febrero de 2023
7	16 de agosto de 2023	23 de agosto de 2023
8	14 de febrero de 2024	21 de febrero de 2024
9	14 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A

13. **Evento de Elegibilidad:** N/A

14. **Evento Regulatorio:** N/A

15. **Evento Fiscal:** N/A.

16. **Fecha de amortización final y sistema de amortización:**

Fecha Vencimiento: 21 de febrero de 2025. En el caso de que la fecha de amortización a vencimiento no sea día hábil, la misma se trasladará al día hábil inmediatamente posterior.

Precio de amortización final: según lo dispuesto a continuación.

Estructura de amortización final:

- I. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera superior o igual a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor el 100,00% del Importe Nominal de Inversión.
- II. En caso de que no se hubiera producido ningún Supuesto de Cancelación Anticipada y cuando el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (60,00% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Inversor un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Índice IBEX 35 / PI de Índice IBEX 35}

En caso de evolución desfavorable del subyacente (esto es, el precio final del subyacente fuese 0 puntos), el inversor podría perder el 100,00% del Importe Nominal Inicial de Inversión.

Tipo de subyacente: ver apartado 10

Nombre y descripción del subyacente: ver apartado 10

Indicación de dónde puede obtenerse información sobre el subyacente: ver apartado 10

Ponderación de los subyacentes: N/A

Precio Inicial del Subyacente: ver apartado 10

Incorporación por referencia de definiciones ISDA: N/A

Fecha de Determinación del Precio Final: 14 de febrero de 2025

Precio Final del Subyacente (PF): Precio Oficial de Cierre de Índice IBEX 35 en la Fecha de Determinación del Precio Final, publicado por la Bolsa de Madrid.

Barrera de Capital: 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 5.686,74 puntos.

Supuesto de Alteración Adicional: N/A

Momento de Determinación: Tal y como se ha indicado previamente.

Posibilidad de liquidación por entrega física del Subyacente en caso de pérdida total o parcial del nominal invertido en Valores Estructurados por amortización anticipada: N/A

17. Activos de sustitución y/o instrumentos financieros derivados vinculados: N/A

18. TIR máxima y mínima para el Tomador de los Valores: Ver apartado 42.

19. Representación de los inversores:

- Constitución del sindicato: Aplica. De conformidad con las reglas y estatutos del apartado 4.11 de la Nota de Valores.
- Identificación del Comisario: D. Gregorio Arranz Pumar
- Especificación de cualesquiera limitaciones a los derechos de los inversores: N/A

- *DISTRIBUCIÓN Y COLOCACIÓN*

20. Período de suscripción: desde el 3 de febrero de 2020 hasta el 7 de febrero de 2020.

21. Posibilidad de prórroga del periodo de suscripción inicial: N/A

22. **Final del Periodo de Suscripción:** 7 de febrero de 2020.
23. **Colectivo de Potenciales Suscriptores a los que se dirige la emisión:** Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter. La presente emisión no tiene la consideración de oferta pública por tener un importe nominal total inferior a 5.000.000 de euros.
24. **Existencia de restricciones de venta según la categoría de inversores:** N/A
25. **Existencia de derechos preferentes de compra sobre los Valores:** N/A
26. **Importe de suscripción mínimo:** 50.000 euros.
27. **Plazos de oferta pública y descripción del proceso de solicitud:** N/A.
28. **Procedimiento de adjudicación y colocación de valores:** N/A.
29. **Métodos y plazos de pago y entrega de los valores:** N/A.
30. **Publicación de resultados:** No existe.
31. **Entidades Directoras:** No existe.
32. **Entidades Aseguradoras:** No existe.
33. **Entidades colocadoras:** Bankinter, S.A.
34. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Aseguradoras:** N/A
35. **Remuneración a favor del suscriptor a pagar por las Entidades Colocadoras:** N/A
36. **Entidades Coordinadoras:** No existe.
37. **Entidades de Contrapartida y Obligación de Liquidez:** N/A.

○ *INFORMACIÓN OPERATIVA DE LOS VALORES*

38. **Agente de Pagos:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
39. **Entidades depositarias:** Bankinter, S.A. Paseo de la Castellana, 29. 28046 Madrid.
40. **Agente de Cálculo:** Bankinter, S.A.
41. **Calendario relevante para al pago de los flujos establecidos en la emisión:** Target 2.
42. **Entidades de Liquidez:** N/A
43. **Liquidación de los valores:** Iberclear

○ *OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LOS VALORES Y LA EMISIÓN*

44. **Acuerdo de la Emisión:** Los acuerdos para realizar la emisión, los cuales se encuentran plenamente vigente a la fecha de las presentes Condiciones Finales son los siguientes:
- Acuerdo del Consejo de Administración de fecha 30 de octubre de 2019
 - Acuerdo de la Directora de Distribución de Red de fecha 31 de enero de 2020.
45. **Consejeros del Emisor relacionados con la Emisión con especificación de la calidad en que han actuado:** N/A
46. **Rating:** La presente emisión no ha sido calificada por ninguna agencia de calificación crediticia.
47. **Sustitución de la Nota de Síntesis por la información mencionada en el artículo 8.3.c)-i) del Reglamento (UE) 1286/2014:** N/A

48. **Gastos de la Emisión:**

Concepto	Importe
Tasa de supervisión admisión CNMV	Según resulte de aplicación conforme a las tarifas 1.3.1 y 1.3.2 de la Ley 16/2014 de 30 septiembre de tasas CNMV*
Admisión a cotización AIAF	10,5 euros
Tasas de alta e Iberclear	500 euros
Comisión de Aseguramiento y Colocación	0
Otros	0
Total Gastos **	510,5 euros

*Tarifa 1.3.1 (0,01% mínimo 3.060,30€ y máximo 61.206,00€), Tarifa 1.3.2. (A partir de la 11ª verificación, incluida: 510,05€)

**A este importe habría que sumarle el importe resultante de las tasas de supervisión de admisión de la CNMV

49. Mercados regulados en los que están admitidos a cotización los valores de la misma clase emitidos por Bankinter: Mercado AIAF de Renta Fija.

50. Valores ODS: N/A

51. Existencia de potenciales conflictos de interés o existencia de intereses particulares: N/A

52. Información posemisión: N/A

○ OTRA INFORMACIÓN ADICIONAL

53. Ejemplo: (En el presente ejemplo, Pago Total: significa el Importe Nominal y/o el Cupón recibido en esa fecha)

ESCENARIO 1: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO SIN HABER COBRADO NINGÚN CUPÓN ANTERIORMENTE:

1. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 3,20%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	11.300,50 puntos	1.600 Euros	100%	51.600 Euros	SI	3,1049%

1. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 4,80%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	11.300,50 puntos	2.400 Euros	100%	52.400 Euros	SI	3,1143%

1. C: En la tercera observación paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	7.500,80 puntos	2.400 Euros	NO	2.400 Euros	NO	

ESCENARIO 2: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES ANTES DE VENCIMIENTO HABIENDO COBRADO TODOS LOS CUPONES ANTERIORES:

2. A: En la segunda observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 1,60%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	11.300,50 puntos	800 Euros	100%	50.800 Euros	SI	3,1296%

2. B: En la tercera observación amortiza anticipadamente con devolución del 100% del nominal invertido y pago de cupón del 1,60%:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	11.300,50 puntos	800 Euros	100%	50.800 Euros	SI	3,1633%

2. C: En la tercera observación no paga cupón y no cancela:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	5.686,60 puntos	0 Euros	NO	0 Euros	NO	

ESCENARIO 3: EJEMPLOS DE OBSERVACIONES A VENCIMIENTO:

3. A: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 1,60% y con devolución del 100% del nominal, habiendo cobrado todos los cupones anteriores:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	11.300,50 puntos	800 Euros	100%	50.800 Euros	SI	3,2084%

3. B: Amortización a vencimiento cobrando cupón del 16.00% y con devolución del 100% del nominal sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	11.300,50 puntos	8.000 Euros	100%	58.000 Euros	SI	2,9979%

3. B: Amortización a vencimiento por debajo de la barrera de capital sin haber cobrado ningún cupón anteriormente:

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Nominal Recuperado	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	4738.950000 puntos	0 Euros	50%	25.000	-12,8857%
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	2843.370000 puntos	0 Euros	30%	15.000	-21,3068%
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	0 puntos	0 Euros	0%	0 euros	-100%

ESCENARIO 4: TIR MÁXIMA:

La TIR máxima sería de 3,2093% y se obtendría si el Bono amortiza en la 9ª observación, el día 21/08/2024, cobrando un cupón de 800 euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

Subyacente	Precio Inicial	Precio de Observación	Importe Cupón a Pagar	¿Devuelve Capital?	Pago Total	¿Cancela el Bono?	TIR Anualizada
Índice IBEX 35	9.477,90 puntos	11.300,50 puntos	800 Euros	100%	50.800 Euros	SI	3,2093%

54. **Disposiciones adicionales:** N/A

55. **País o países donde tiene lugar la oferta u ofertas públicas:** N/A.

56. **País donde se solicita la admisión a cotización:** España. Se solicitará la admisión a negociación de los valores objeto de emisión en el Mercado AIAF de Renta Fija.

57. **País o países donde se solicita la admisión a cotización en uno o varios mercados regulados:**
N/A

58. **País o países donde se ha notificado el Folleto de Base:** N/A

59. **Admisibilidad en el marco del BCE:** N/A.

Firmado en representación del emisor:

D. Natalia Melero Bermejo,
Directora de Distribución de Red

Firmado en representación del sindicato de bonistas a los efectos de manifestar su aceptación del cargo de Comisario:

bankinter.

D. Gregorio Arranz Pumar

NOTA DE SÍNTESIS DEL FOLLETO DE BASE

1. INTRODUCCIÓN Y ADVERTENCIAS OPORTUNAS

Denominación y código ISIN: 18ª Emisión de Bonos Estructurados Bankinter, S.A. febrero 2020 (ISIN: ES0213679JU3).

La denominación social del Emisor es Bankinter, S.A. (en adelante, "**Bankinter**", el "**Banco**" o el "**Emisor**"). Su código de identificación Legal (LEI) es VWMYAEQSTOPNV0SUGU82. El domicilio social y el número de teléfono de Bankinter es, respectivamente, Paseo de la Castellana, nº 29. Madrid y +34 902 36 55 63; con número de identificación fiscal (NIF) A-28157360.

La presente nota de síntesis (la "**Nota de Síntesis**") debe leerse como una introducción al Folleto de Base de Valores de Renta Fija y Estructurados aprobado y registrado el día 23 de enero de 2020 (el "**Folleto de Base**") por la Comisión Nacional del Mercado de Valores ("CNMV"). Los inversores pueden contactar con la CNMV a través de su servicio de atención telefónica al inversor en el número de teléfono +34 900 535 015.

Toda decisión de invertir en valores estructurados del Emisor (en adelante, los "**Valores**" y cada uno individualmente un "**Valor**") debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto de Base en su conjunto. En base a la evolución de su activo subyacente, los Valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por lo tanto, podrán dar lugar a rendimientos negativos. Los Valores Estructurados incorporan una estructura compleja que, en muchos casos, implica operar con derivados. Operar con derivados requiere conocimientos técnicos adecuados.

En caso de presentación ante un tribunal de una demanda relacionada con la información contenida en un folleto, es posible que el inversor demandante, en virtud del Derecho nacional, tenga que asumir los gastos de la traducción del folleto antes de iniciar el procedimiento judicial.

Solo habrá lugar a la responsabilidad civil de las personas que hayan presentado la nota de síntesis, incluida su traducción, si esta nota de síntesis es engañosa, inexacta o incoherente con las demás partes del folleto, o si, leída conjuntamente con el resto del folleto, omite información fundamental para ayudar a los inversores a decidir si deben invertir o no en estos valores.

Está a punto de adquirir un producto que no es sencillo y que puede ser difícil de comprender.

2. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE EL EMISOR

2.1 ¿Quién es el Emisor de los Valores?

El Emisor es una sociedad anónima constituida en España de acuerdo con las leyes españolas y que opera al amparo de las mismas. Su domicilio e identificación jurídica son los recogidos en el apartado 1 anterior.

Las principales actividades bancarias del grupo Bankinter (en lo sucesivo el "**Grupo Bankinter**") están divididas entre Banca Comercial (engloba los segmentos de Banca Particulares, Banca Personal, Banca Privada y Finanzas Personales; representando a septiembre de 2019 el 27,29% del margen bruto del Grupo), Banca de Empresas (ofrece servicios especializados a grandes empresas, así como al sector público y pequeñas y medianas empresas; representando el 27,48% del margen bruto del Grupo). Asimismo, el Banco es cabecera de un grupo de entidades dependientes, que se dedican a actividades diversas, entre las que destaca el negocio asegurador a través de Línea Directa Aseguradora (representa el 19,98% del margen bruto del Grupo) y la financiación al consumo realizada por Bankinter Consumer Finance (representa el 12,25% del margen bruto del Grupo). Adicionalmente Bankinter desarrolla su actividad comercial en territorio portugués, a través de su sucursal Bankinter Portugal (5,9% del margen bruto del Grupo). Por último, como Otros Negocios se recoge, entre otros, la actividad de EVO, Avantcard y de la cartera institucional (esta supuso un 7% del margen bruto).

Capital Social y principales accionistas

El capital social de Bankinter, S.A. está representado por 898.866.154 acciones de 0,30 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, todas ellas con los mismos derechos políticos y económicos. El importe del Capital Social asciende a 269.659.846,20 euros.

La siguiente tabla muestra los principales accionistas de Bankinter:

<i>SIGNIFICATIVOS + 3%</i>	<i>DIRECTAS</i>	<i>INDIRECTAS</i>	<i>TOTAL</i>	<i>%</i>
CARTIVAL, S.A. (1)	205.687.428	--	205.687.428	22,883
D. Fernando Masaveu Herrero (2)	776.330	46.792.306	47.568.636	5,311
BLACKROCK INC. (3)	-	32.795.447	32.795.447	3,649%

(1) Cartival, S.A., es miembro del Consejo de Administración de Bankinter. D. Alfonso Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, actúa como representante de la Sociedad Cartival, S.A.

(2) Corporación Masaveu, S.A. posee 44.959.730 acciones de Bankinter, y otros vinculados al Grupo Masaveu poseen 1.832.576 acciones de Bankinter. D. Fernando Masaveu Herrero es miembro del Consejo de Administración de Bankinter.

(3) Blackrock INC es una sociedad gestora de fondos de inversión.

Bankinter no conoce de la existencia de ninguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer control sobre el banco en los términos del artículo 4 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

El Consejo y la Alta Dirección posee de manera directa 213.085.827 acciones (23,706%) y de forma indirecta, 46.893.575 acciones (5,236%). Los accionistas significativos, BLACKROCK INC tiene 32.795.447 acciones.

A fecha del presente Folleto de Base, los miembros del Consejo de Administración son: Pedro Guerrero Guerrero (Presidente), Cartival, S.A. (Vicepresidente), María Dolores Dancausa Treviño (Consejera Delegada), Jaime Terceiro Lomba, Marcelino Botín-Sanz de Sautuola y Naveda, Fernando Masaveu Herrero, Gonzalo de la Hoz Lizcano, Rafael Mateu de Ros Cerezo, María Teresa Pulido Mendoza, Teresa Martín-Retortillo Rubio, Álvaro Álvarez-Alonso Plaza y María Luisa Jordá Castro.

PricewaterhouseCoopers Auditores S.L. con domicilio en Torre PwC, Paseo de la Castellana 259 B, 28046 Madrid, España, empresa que figura inscrita en el ROAC con el número S-0242, es el auditor de cuentas de Bankinter. Los informes de auditoría para los periodos 2018, 2017 y 2016 no contienen salvedades ni párrafos de énfasis.

2.2 ¿Cuál es la información financiera fundamental relativa al Emisor?

DATOS SIGNIFICATIVOS (Miles de Euros)

Principales Epígrafes de Resultados *	30/09/2019	30/09/2018	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	3t19/3t18
Margen de Intereses	875.677	816.301	1.094.281	1.034.193	979.017	7,27%
Comisiones Netas	346.728	332.356	449.679	423.491	379.110	4,32%
Ganancias o pérdidas al dar de baja instrumentos financieros y resultados de la contabilidad de coberturas	54.783	37.013	47.765	59.483	71.825	48,01%
Ganancias/pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (netas)	10.327	8.939	12.679	21.439	15.085	15,53%
Margen Bruto	1.544.829	1.473.013	1.940.894	1.823.515	1.717.389	4,88%
Pérdidas por deterioro de activos	-102.507	-48.910	-62.971	-121.424	-169.190	109,58%
Resultado de la actividad de explotación	751.952	720.678	936.437	879.044	815.142	4,34%
Beneficio después de impuestos	444.390	403.649	526.398	495.207	490.109	10,09%
Resultado del ejercicio atribuible a los propietarios de la dominante	444.390	403.649	526.398	495.207	490.109	10,09%
Beneficio por Acción	0,49	0,45	0,57	0,54	0,55	8,89%
Ratio de eficiencia %	51,32%	51,07%	51,70%	51,79%	52,54%	0,49%
Balance	30/09/2019	30/09/2018	31/12/2018	31/12/2017	31/12/2016	3t19/18
Activos totales	84.243.987	76.280.705	76.501.539	71.332.651	67.182.467	10,12%

Deuda Subordinada	621.894	919.144	919.144	919.144	423.844	-
Deuda Preferente	200.000	200.000	200.000	200.000	200.000	0,00%
Préstamos y anticipos a la clientela (netos)	58.582.332	54.587.927	55.262.189	53.161.293	51.337.797	6,01%
Dépositos a la clientela	56.559.839	49.757.779	49.759.019	45.368.899	43.384.792	13,67%
Patrimonio Neto	4.782.609	4.451.441	4.485.852	4.357.140	4.097.376	6,62%
Capital	269.660	269.660	269.660	269.660	269.660	0,00%
Indice de morosidad %	2,73%	3,20%	2,90%	3,45%	4,01%	-5,86%
Indice de cobertura de la morosidad %	50,82%	50,85%	49,36%	44,53%	49,23%	2,96%
CET1 FL%	11,57%	11,70%	11,75%	11,46%	11,15%	-1,53%
Capital Total (%)	13,89%	14,33%	14,29%	14,32%	12,69%	-2,80%
Ratio Apalancamiento (%)	4,76%	5,08%	5,13%	5,21%	5,31%	-7,21%

* Los datos del ejercicio 2018 han sido ajustados a efectos comparativos por la transición a IFRS 16.

* Los datos del ejercicio 2017 han sido ajustados a efectos comparativos por la transición a IFRS 9 en Bankinter Sucursal en Portugal.

2.3 ¿Cuáles son los principales riesgos específicos del Emisor?

Los factores de riesgo específicos más importantes que afectan específicamente al Emisor incluidos en el Folleto de Base son los siguientes:

1. Riesgo de Crédito. El índice de morosidad se situó en el tercer trimestre de 2019 en el 2,73% frente al 3,20% de hace un año. Durante el ejercicio 2018 se produjeron salidas netas de morosidad de 97 millones de euros (30 millones de saldo neto entre entradas y recobros, y salidas adicionales de 127 millones por ventas de cartera morosa), y bajas por fallidos de 148 millones, resultando un saldo al cierre del ejercicio de 1.785 millones de euros, que supone una reducción de 245 millones de euros (12%) sobre el año anterior, que ascendía a 2.029 millones de euros. A 30 de septiembre de 2019 el saldo moroso era de 1.799 millones de euros. En 2019 no se ha producido ninguna venta de cartera morosa.

2. Riesgo estructural de interés. La exposición al riesgo de tipo de interés del margen financiero de Bankinter ante variaciones en paralelo de 100 puntos básicos en los tipos de interés de mercado era, a 30 de septiembre de 2019 de un +14.5% para subidas de tipos y -8,9% para bajadas, ambas para un horizonte de 12 meses.

A fecha 30 de septiembre de 2019 dado el nivel actual de tipos, se ha limitado el movimiento a la baja a 25 puntos básicos paralelos, situándose la variación del valor económico en un -2,0% de los recursos propios.

3. Riesgo de rentabilidad. En el contexto actual de tipos mínimos históricos, los márgenes del sector financiero se ven afectados y las entidades bancarias se están viendo obligadas a buscar vías alternativas para adaptarse al escenario indicado de bajos tipos de interés y mantener la rentabilidad mediante acciones destinadas a (i) incrementar el volumen de ingresos, principalmente vía comisiones y seguros, los cuales tienen un peso superior en el margen bruto del Grupo que en ejercicios anteriores y (ii) a reducir los costes. Las comisiones netas, representaron un 22,44% del margen bruto a 30 de septiembre de 2019.

El Consejo de Administración de Bankinter acordó el pasado 18 de diciembre de 2019, proponer a la próxima Junta General Ordinaria, a celebrar en el mes de marzo de 2020, la distribución en especie de la totalidad de la prima de emisión (que asciende a la cantidad de 1.184 millones de euros) mediante la entrega a sus accionistas de acciones de su filial Línea Directa Aseguradora, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros (LDA). De aprobarse, LDA dejaría de consolidar con el Grupo Bankinter para el ejercicio 2020. LDA, a septiembre de 2019 aportó el 18% del beneficio neto del Grupo.

4. Riesgo de solvencia. Cualquier incumplimiento por parte de Bankinter de los requisitos de capital podría resultar en la imposición de sanciones administrativas. El ratio de capital CET1 fully loaded concluyó el tercer trimestre en el 11,57%, un dato superior al del pasado trimestre y por encima del requerimiento mínimo de capital exigido a Bankinter por el Banco Central Europeo para este año, que fue del 8,20%.

5. Riesgo de resolución. La adopción de cualquier medida de reestructuración o resolución sobre el Grupo Bankinter puede impactar directa y sustancialmente en la gestión de Bankinter y del Grupo Bankinter, en su estrategia, estructura jurídica, composición y funcionamiento de sus órganos y sistemas

de gobierno, nivel de solvencia/capacidad financiera y nivel de recursos financieros disponibles así como en los derechos de sus acreedores, accionistas y clientes.

6. Riego por falta de liquidez. Bankinter no puede asegurar dentro del contexto económico actual que pueda afrontar sus necesidades de liquidez o afrontarlas sin incurrir en unos costes de captación más elevados o tener que liquidar parte de sus activos en caso de que se produzca una presión sobre su liquidez por cualquier causa. Por lo que atañe a la liquidez, el gap comercial (diferencia entre la inversión crediticia y los recursos captados de clientes) se reduce a tan solo 700 millones de euros cuando hace un año la cifra era de 3.700 millones de euros, con lo que el ratio de depósitos sobre créditos se sitúa en un 99,8%.

De cara a los próximos dos ejercicios el Banco cuenta con vencimientos por valor de 800 millones de euros, para afrontar los cuales posee activos líquidos por valor de 14.700 millones de euros y una capacidad para emitir cédulas por 6.000 millones de euros.

7. Riego por procedimientos administrativos, judiciales y de arbitraje. El Grupo Bankinter está expuesto a procedimientos administrativos, judiciales y de arbitraje sobre los que es difícil predecir su resultado.

8. Riego de mercado. Bankinter se puede ver expuesto a sufrir pérdidas derivadas de las variaciones de los precios de mercado en las posiciones que mantiene el Banco tanto dentro como fuera del balance de la cartera negociación.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LOS VALORES

3.1 ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES?

Tipo de Valor emitido: Valores Estructurados. Los valores estructurados son valores con un riesgo elevado, debido a que pueden, incorporar estructuras complejas y a que su rentabilidad está vinculada a la evolución de uno o varios subyacentes durante la vida de la emisión. En base a esta evolución, los valores podrán amortizarse a la par, por un importe superior o por un importe inferior y, por tanto, dar lugar a la pérdida total o parcial del importe invertido. El inversor no podrá conocer de antemano cuál será la rentabilidad de su inversión.

ISIN: ES0213679JU3

Divisa: Euros

Importe Total Emisión: 1.550.000 Euros

Fecha de emisión: 14 de febrero de 2020

Fecha de vencimiento: 21 de febrero de 2025

Subyacente: Índice IBEX 35 (ES0SI0000005) publicado por Sociedad de Bolsas. Código IBEX INDEX (Bloomberg). El índice IBEX 35 es el índice compuesto por los 35 valores más líquidos cotizados en el Sistema de Interconexión Bursátil de las cuatro Bolsas Españolas.

Precio Inicial y Fecha de Determinación (PI): será el precio oficial de cierre del Subyacente el 30 de enero de 2020, publicado por Sociedad de Bolsas

Precio Final y Fecha de Determinación (PF): Será el precio oficial de cierre del Subyacente 14 de febrero de 2025, publicado por Sociedad de Bolsas

Precios de Referencia: Precios Oficiales de Cierre del Subyacente en cada una de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia, publicados por Sociedad de Bolsas

Barrera de Cancelación: 100% del Precio Final de Subyacente, esto es, 9.477,90 puntos.

Barrera de Cupón: 70% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 6.634,53 puntos.

Barrera de Capital: 60% del Precio Inicial del Subyacente, esto es, 5.686,74 puntos.

Supuestos de Rentabilidad:

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cupón (70% de su Precio Inicial), el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago (t), un Cupón A, calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón (A) = Cupón (t) x Importe Nominal de Inversión

Siendo el Cupón (t), calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Desde $t=1$ a $t=10$

Si $t=1$

Cupón (1) = $1,60\% \times 1$

Si $t=2$

Cupón (2) = $(1,60\% \times 2) - \text{Cupón (1)}$

Si $t=3$

Cupón (3) = $(1,60\% \times 3) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)}$

.....

Si $t=10$

Cupón (10) = $(1,60\% \times 10) - \text{Cupón (1)} - \text{Cupón (2)} \dots - \text{Cupón (9)}$

Es decir, el Bono pagaría en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón sobre el Importe Nominal de Inversión igual a $1,60\% \times (t)$ menos los cupones cobrados anteriormente.

Si el Precio de Referencia del Subyacente en la Fecha de Determinación de Precio de Referencia (t), fuera inferior a su Barrera de Cupón (70% de su Precio Inicial) el Bono pagaría un Cupón (t), en la correspondiente Fecha de Pago de Cupón (t), un cupón B calculado según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Cupón B = 0%

Fechas de Determinación de Precios de Referencias y Fechas de Pago de Cupón (estas últimas coinciden con las Fechas de Cancelación Anticipada abajo indicada):

(t)	Fechas de Determinación Precio Referencia(t)	Fechas de Pago de Cupón (t)
1	14 de agosto de 2020	21 de agosto de 2020
2	17 de febrero de 2021	24 de febrero de 2021
3	18 de agosto de 2021	25 de agosto de 2021
4	16 de febrero de 2022	23 de febrero de 2022
5	17 de agosto de 2022	24 de agosto de 2022
6	15 de febrero de 2023	22 de febrero de 2023
7	16 de agosto de 2023	23 de agosto de 2023
8	14 de febrero de 2024	21 de febrero de 2024
9	14 de agosto de 2024	21 de agosto de 2024
10*	14 de febrero de 2025	21 de febrero de 2025

*No aplicable como Fecha de Cancelación Anticipada.

Supuestos de Cancelación Anticipada: Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio de Referencia del Subyacente en cualquiera de las Fechas de Determinación de Precios de Referencia (t), fuera igual o superior a su Barrera de Cancelación (100% de su Precio Inicial) el Bono cancelaría anticipadamente en la correspondiente Fecha de Cancelación Anticipada (t), recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.

Amortización a Vencimiento: Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final del Subyacente en la Fecha de Determinación del Precio Final fuera igual o superior a su Barrera de Capital (60% de su Precio Inicial), el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el Cliente el 100% del Importe Nominal de Inversión.

Siempre y cuando el Bono esté vigente, si el Precio Final del Subyacente fuera inferior a la Barrera de Capital (60% de su Precio Inicial) no se recibiría cupón y el Bono sería amortizado en la Fecha de Vencimiento, recibiendo el cliente un porcentaje del Importe Nominal de Inversión que se calculará según lo dispuesto en la siguiente fórmula:

Importe Nominal de Inversión x Porcentaje IN

Siendo:

Porcentaje IN = {PF de Santander / PI de Santander}

TIR Máxima: La TIR máxima sería de 3.2093% y se obtendría si el Bono amortiza en la 9ª observación, el día 21/08/2024, cobrando un cupón de 800 euros y habiendo cobrado todos los cupones anteriores.

Derechos inherentes a los Valores: conforme con la legislación vigente, los Valores emitidos al amparo del presente Folleto Base carecerán, para el inversor que los adquiera, de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Bankinter. Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los mismos serán los derivados de las condiciones de tipo de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan. Los Valores emitidos bajo este Folleto de Base, no se encuentran bajo la cobertura del Fondo de Garantía de Depósitos.

Orden de prelación relativa de los Valores dentro de la estructura de capital del Emisor en caso de insolvencia: Los Bonos Estructurados se sitúan por (i) detrás de los acreedores con privilegio, ya sea especial o general; (ii) mismo nivel (*pari passu*) que el resto de créditos ordinarios de Bankinter que no tengan la consideración de no preferentes; y (iii) por delante de los créditos ordinarios no preferentes.

Restricciones a la libre negociabilidad de los Valores: conforme con la legalidad vigente, no hay ninguna restricción a la libre transmisibilidad de los Valores que se prevé emitir, sin perjuicio de las limitaciones que puedan resultar derivadas de la normativa aplicable en los países donde vaya a realizarse la oferta en cada caso.

3.2 ¿DÓNDE SE NEGOCIARÁN LOS VALORES?

Se solicitará la admisión a negociación de los Valores objeto de emisión en AIAF

3.3 ¿HAY ALGUNA GARANTÍA VINCULADA A LOS VALORES?

No existe garantía específica vinculada a los Valores objeto de Emisión. Las emisiones a realizar al amparo del presente Folleto de Base estarán respaldadas con la garantía patrimonial del Emisor, pero no contarán con la garantía del Fondo de Garantía de Depósitos.

3.4 ¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RIEGOS ESPECÍFICOS DE LOS VALORES?

Los factores de riesgo más importantes de los Valores son los siguientes:

1. Riesgo de *bail-in*: Riesgo de ejercicio de las competencias de amortización y conversión sobre los Valores por las autoridades de resolución competentes debido a su inclusión en la secuencia de recapitalización interna (*bail-in*) del Emisor en caso de encontrarse en una situación de resolución bajo la Directiva (UE) 2014/59 de 14 de mayo.
2. Riesgo de pérdida del principal: los Valores estructurados son productos complejos con un riesgo elevado, que pueden generar una rentabilidad positiva, pero también pérdidas en el nominal invertido. En caso de que, en la fecha de amortización el precio de amortización sea inferior al precio de emisión, el inversor perderá parcialmente el importe invertido, pérdida que podrá ser total si el precio de amortización fuera igual a cero.
3. Riesgo por el comportamiento de los activos subyacentes con Valores estructurados. Es el riesgo derivado de la evolución de los activos subyacentes a los Valores estructurados. Así, los titulares de los Valores estructurados estarán expuestos al comportamiento de dichos activos.
4. Riesgo de Liquidez: Aunque se procederá a solicitar la admisión a negociación de los Valores emitidos en determinados mercados secundarios oficiales, no es posible asegurar que vaya a producirse una admisión a cotización y negociación activa en dicho mercado.

4. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL SOBRE LA OFERTA PÚBLICA DE VALORES O SOBRE SU ADMISIÓN A COTIZACIÓN EN UN MERCADO REGULADO

4.1 ¿EN QUÉ CONDICIONES Y PLAZOS PUEDO INVERTIR EN ESTE VALOR?

Importe de la Oferta:

- Nominal total: 1.550.000 Euros.

- Efectivo total: 1.550.000 Euros.
- Nominal unitario: 50.000 Euros.
- Número de valores: 31 bonos.
- Precio de emisión: 100%.

Suscripción y colocación:

- Periodo de suscripción: 3 de febrero de 2020 al 7 de febrero de 2020.
- Colectivo de Potencial Suscriptores a los que se dirige la Emisión: Público en general, en concreto, clientes de Banca Privada y Banca Personal y empresas de Bankinter. La presente Emisión no tiene la consideración de Oferta Pública por tener un importe nominal total inferior a 5.000.000 euros.
- Importe mínimo de Suscripción: 50.000 Euros.
- Tramitación de la Suscripción: A través de Bankinter.
- Procedimientos de adjudicación y colocación de los valores: Discrecional.
- Entidades Colocadoras: Bankinter S.A.

4.2 ¿POR QUÉ SE HA ELABORADO ESTE FOLLETO?

El Banco pretende hacer uso o destinar los ingresos de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base para atender a las necesidades financieras del Banco, la optimización de la gestión financiera de su deuda, y mantener y fomentar la presencia de Bankinter en los mercados de bonos, obligaciones, cédulas y valores estructurados como participante activo y solvente, sin que se destinen sus fondos, en principio, a destino determinado.

No existen intereses particulares de las personas físicas y jurídicas que intervendrán en la oferta de los Valores que pudieran emitirse bajo el presente Folleto de Base, si bien Bankinter actuará como emisor y podrá también actuar como entidad colocadora y como agente de cálculo. Otras entidades del Grupo Bankinter podrán ser también entidades colocadoras y/o aseguradoras.